

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 277	Resolución No. 299 de 2022	Fecha: 6-09-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0299 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

BLANCA LIGIA JAIMES VILLAMIZAR; C.C. 37.246.137, FRANCISCO LUIS ISAZA AGUIRRE; C.C. 71.185.055, LIGIA ANGELICA ISAZA JAIMES, C.C. 1.090.467.774 Y JOSÉ FRANCISCO ISAZA JAIMES; C.C. 13.278.200.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0299 del 8 de septiembre de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010702620003901	BLANCA LIGIA JAIMES VILLAMIZAR FRANCISCO LUIS ISAZA AGUIRRE	C 17 # 12-53 APTO 101 EL CONTENTO
010702620017901	LIGIA ANGELICA ISAZA JAIMES JOSE FRANCISCO ISAZA JAIMES	C 17 # 12-53 APTO 201 EL CONTENTO

Barrio El contento, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017*”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-07-0262-0003-901 y No 01-07-0262-0017-901, producto del desenglobe,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 277	Resolución No. 299 de 2022	Fecha: 6-09-2022
		Página 2 de 3

según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2565-2019 del 05-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010702620003901	122	123	7456	1,15	1	1	1,793	0,831032	\$ 1.558.697	\$ 87.061.000
010702620017901	134	133	7456	1,15	1	1	1,793	0,831032	\$ 1.712.011	\$ 108.652.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados según resolución No. 54-001-2565-2019 del 05-11-2019, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010702620003901	\$ 204.200	\$ 228.900
010702620017901	\$ 224.300	\$ 251.400

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

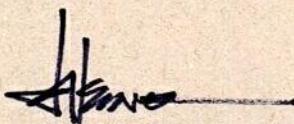
CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010702620003901	260-265128
010702620017901	260-265129

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, **BLANCA LIGIA JAIMES VILLAMIZAR**; C.C. 37.246.137, **FRANCISCO LUIS ISAZA AGUIRRE**; C.C. 71.185.055, **LIGIA ANGELICA ISAZA JAIMES**, C.C. 1.090.467.774 Y **JOSÉ FRANCISCO ISAZA JAIMES**; C.C. 13.278.200, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 277	Resolución No. 299 de 2022	Fecha: 6-09-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista
 Revisó: Ramón Alberto García-Asesor.

Aprobó: José Alfredo Suárez O - Secretaria de Despacho.
 Archívese en: 10.800.49.24.